

En díaz con cargo al artículo 6º del capítulo 1º del que
cuya cuota corriente; anticipando con cargo al laiz
dijo artículo y capítulo y en concepto de ajustar
en la cantidad de veinte pesetas para solvencias a
los moros que concursan a la contracción a cuantos
estimos de peseta diaria, y los documentos necesarios.

El alquileramiento acuerda unánimemente, en vista
de la epidemia de valentura, intermitentes desarrollada este ve-
rano en este término, se soporta a todo lo probado esperando
con medicinas que accitan hasta las cuatrocientas pesetas
correspondientes en su sueldo corriente y artículo 2º del capi-
tulo, y agotado este efecto el cuadro se satisfaga del
mismo al capítulo 11.

El alquileramiento acuerda unánimemente en con-
trajean algunas herramientas, nuevo, para el prove-
dor, consistorio, pagándose su importe al artículo 2º del capi-
tulo del que se pague corriente.

El alquileramiento acuerda unánimemente que la
escritura de puesta en ejecutoria que les de otorgar don Pedro
Tribuna Tribuna, como fiador de D. José María Piquelme
arrendatario del arbitrio municipal, uso voluntario dejando
y sueldos de esta villa del sueldo económico, sea solo
por valor de dos mil doscientos ochenta pesos en fincas
en vez del doble de dicho arrendamiento, por la llave
que poseyeron en estos años el importe de un tercio, en
virtud de su retorno de este año actual pidiendo se le susti-
tuya otra finca por el depósito de una treintena de voluntad.

Dada cuenta de la Gontaría de D. José María Gómez
Moya de fecha de ayer, solicitaron la readmisión del
reparto del impuesto de comunas y sus huertos de esta
villa del sueldo uno económico con ejecutoria del año
puesto en fincas y premio de tres por ciento de cobranza
reserva el alquileramiento por mayoría, haberse señala-
do solamente el uno por ciento por cobranza, no per-
diendo con ello el tanto por ciento que solicita y que
así se constigue al reversionante.

No habiendo más de que tratar pedio por terminado
el acto, firmando lo que saben de que y el señor notario certifico

Federico Masip

Pedro Masa

M. M. C. H. B.

Nicanor Martínez

Monseñor Llorente
Francisco Mellado

